

# #plan de voluntariado

2023-2026



# índice

1. Ecos do sur _____	3
2. Marco legislativo y conceptual _____	5
3. Objetivos del Plan _____	9
4. Captación y Programa de Gestión _____	10
5. Recursos necesarios y disponibles _____	13
6. Evaluación y seguimiento _____	16
7. Entidades colaboradoras _____	18

# 1. Ecos do sur

## 1.1 Quiénes somos

Ecos do Sur es una ONGd independiente, aconfesional y sin ánimo lucro. Fue constituida como Asociación el 14 de Agosto de 1991 a iniciativa de un grupo de ciudadanos de la comarca de A Coruña, que constataban expresamente que les movía a crear la asociación el hecho de la situación crítica en la que se encontraban los países en vías de desarrollo.

La organización ha evolucionado mucho desde entonces. Hoy, trabajamos para que la convivencia entre personas de orígenes diversos y con realidades distintas fructifique en una sociedad más justa, inclusiva y equitativa. Por eso, promovemos la integración de las personas migrantes, desempleadas y de mujeres en especial vulnerabilidad.

Trabajamos desde una perspectiva integral que comprende al individuo en su globalidad, atendiendo a sus aspectos emocionales, económicos, sociales, etc. Para esto, armamos un potente equipo que incluye personal técnico de diversas ramas profesionales como sociología, psicología, derecho, orientación laboral, trabajo social, educación social, integración social, mediación intercultural, periodismo, marketing o diseño gráfico, entre otros.

## 1.2 Qué hacemos

Desarrollamos proyectos de transformación social en tres grandes líneas de actuación:

- 1. Acceso a derechos esenciales.** Garantizamos que todas las personas tengan información y acceso igualitario a sus derechos, independientemente de su situación administrativa, económica, laboral o social. Acciones de trabajo social, mediación intercultural, asesoría jurídica especializada en Extranjería, acompañamiento sanitario, asistencia psicológica y horticultura terapéutica.
- 2. Formación, empleo y emprendimiento.** Favorecemos la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión adaptando las acciones a sus necesidades reales: orientación laboral, talleres prelaborales: búsqueda activa de empleo, habilidades, motivación; formación especializada para el empleo, inclusión idiomática y en nuevas tecnologías.
- 3. Activación y participación social.** Promovemos la participación de los colectivos migrantes y trabajamos con la sociedad de acogida en el conocimiento mutuo y la superación de prejuicios. Alimentamos la convivencia, el respeto cultural, y la cohesión social y reducimos los niveles de aceptación ante el racismo y el discurso de odio.

Todo esto lo hacemos colaborando con la administraciones local, autonómica, estatal y europea, con entidades de nuestro entorno y con empresas que nos apoyan.

## 1.3 Misión, visión y valores

### Misión

Promover la integración y participación en nuestra sociedad de colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión. Mejorar las condiciones de vida de los países con menos posibilidades de desarrollo, facilitando el acceso a recursos, tanto en el Norte como en el Sur, bajo los preceptos de igualdad de oportunidades.

### Visión

Queremos ser un referente en la creación y ejecución de acciones eficientes e innovadoras de inclusión y cooperación, asumiendo un papel activo en la transformación social para construir una sociedad más cohesionada, comprometida con el desarrollo sostenible y equitativa desde el reconocimiento de su diversidad.

### Valores

- Con un profundo compromiso social.
- Ofreciendo una atención basada en la profesionalidad.
- Gestionando nuestro trabajo, recursos y relaciones con independencia.

## 1.4 Ámbito de actuación

La organización desarrolla sus acciones prioritariamente en el ámbito nacional, con sedes en las ciudades de A Coruña y Madrid que extienden sus actuaciones a sus correspondientes áreas regionales: Galicia y Comunidad de Madrid. Además, a nivel internacional se desarrollan tanto proyectos europeos como de cooperación al desarrollo, que han llevado las iniciativas de Ecos do Sur por Europa, África, América y Asia.

## 2. Marco legislativo y conceptual

### 2.1 Normativa vigente

#### Marco Estatal

- Ley del Voluntariado – Ley 45/2015, de 14 de octubre.
- Lei 10/2011, do 28 de novembro, de Acción Voluntaria.

#### Marco autonómico

- “Lei do voluntariado en Galicia – Lei 3/2000”.
- “Decreto 405/2001, do 29 de novembro, polo que se regula o Rexistro de Entidades de Acción Voluntaria de Galicia”.
- Ley de Voluntariado de la Comunidad de Madrid: Ley 1/2015 de 24 de febrero.

### 2.2 Definición

Según el Artículo 3 de la Ley del Voluntariado – Ley 45/2015, de 14 de octubre, sobre el concepto de voluntariado:

1. A los efectos de la presente Ley, se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:
  - a) Que tengan carácter solidario.
  - b) Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.
  - c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a los voluntarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2.d).
  - d) Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos y dentro o fuera del territorio español sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 21 y 22.
  
3. No tendrán la consideración de actividades de voluntariado las siguientes:
  - a) Las aisladas o esporádicas, periódicas o no, prestadas al margen de entidades de voluntariado.
  - b) Las ejecutadas por razones familiares, de amistad o de buena vecindad.
  - c) Las que se realicen en virtud de una relación laboral, funcional, mercantil o de cualquier otra mediante contraprestación de orden económico o material.

- d) Los trabajos de colaboración social a los que se refiere el Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, por el que se regulan diversas medidas de fomento del empleo.
  - e) Las becas con o sin prestación de servicios o cualquier otra actividad análoga cuyo objetivo principal sea la formación.
  - f) Las prácticas no laborales en empresas o grupos empresariales y las prácticas académicas externas.
4. Tendrán la consideración de actividades de voluntariado, aquellas que se traduzcan en la realización de acciones concretas y específicas, sin integrarse en programas globales o a largo plazo, siempre que se realicen a través de una entidad de voluntariado. Asimismo, también tendrán tal consideración, las que se realicen a través de las tecnologías de la información y comunicación y que no requieran la presencia física de los voluntarios en las entidades de voluntariado.

## 2.3 Derechos y deberes de la persona voluntaria

### 2.3.1 Marco estatal

#### a) Derechos de la persona voluntaria.

Según la legislación vigente (recogida en la Ley estatal de Voluntariado 45/2015 y en la Ley del 3/2000 del Voluntariado en Galicia), se establecen como derechos del voluntario/a las siguientes:

- Recibir, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales precisos para el ejercicio de las funciones que se les señalen.
- Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- Participar activamente en la organización en que se involucran ayudando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de conformidad con los Estatutos o normas de aplicación.
- Estar asegurado contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y con los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- Ser reembolsado por los costes derivados del desempeño de sus actividades.
- Disponer de una acreditación de su condición de voluntario.
- Realizar su actividad con las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquella.
- Obtener el conocimiento y respeto por el valor social de su contribución.

## b) Deberes de la persona voluntaria.

Según la legislación vigente (recogida en la Ley estatal de Voluntariado 45/2015 y en la Ley del 3/2000 del Voluntariado en Galicia), se establecen como obligaciones del voluntariado las siguientes:

- Cumplir los compromisos adquiridos con la organización en que se integre, respetando sus fines y normativa.
- Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir, bien del beneficiario, bien de otras personas relacionadas con su acción.
- Respetar los derechos de los beneficiarios de su actividad voluntaria.
- Actuar de modo diligente y solidario.
- Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Seguir las instrucciones ajustadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Emplear debidamente la acreditación y distintivo de la organización.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones.

Estos puntos definen un marco de actuación sobre los derechos y deberes mínimos que deben cumplir las actividades de voluntariado. A mayores debe tenerse presente la misión, visión y valores de la Entidad.

### 2.3.2 Marco autonómico

Por su parte, la Ley de Voluntariado de la Comunidad de Madrid expresa lo siguiente:

#### a) Derechos de la persona voluntaria

- Acordar libremente con la organización de voluntariado los contenidos y condiciones de la actividad de voluntariado, así como los cambios que en relación con la misma puedan producirse.
- Ser tratado sin discriminación, respetando su libertad, dignidad y derecho a su intimidad y realizar su actividad en condiciones de seguridad e higiene.
- Ser asegurado contra los riesgos de accidente y enfermedad, así como por daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente del ejercicio del voluntariado.
- A cesar libremente en la organización de voluntariado a la que se encuentre vinculado, previo

aviso suficiente que no perjudique los intereses del destinatario, del voluntario, ni de la organización de voluntariado.

- Disponer de una acreditación de voluntario expedida por la organización de voluntariado.
- A que su actividad sea certificada, por la organización de voluntariado, mediante documento que sirva como certificación de las actividades realizadas y de las capacidades adquiridas.
- A que la organización de voluntariado cumpla con la normativa relativa a protección de datos de carácter personal.
- A recibir formación permanente tanto en los espacios formales como en los no formales, que tenga en cuenta tanto la acción de voluntariado a desarrollar como las necesidades de las personas voluntarias.
- Todos cuantos se deriven de la presente Ley y del resto del ordenamiento jurídico.

## b) Derechos de la persona voluntaria

- Cumplir los contenidos y condiciones de la actividad acordados libremente con la organización de voluntariado.
- Respetar los principios inspiradores contemplados en esta Ley y lo previsto en otras disposiciones normativas vigentes, así como los objetivos y estatutos de la organización de voluntariado.
- Respetar los derechos y libertades de quienes son destinatarios de las actividades de voluntariado.
- Disponer de acreditación identificativa de su condición de voluntario cuando realice tal actividad.
- Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- Certificación de la actividad del voluntario. El voluntario podrá solicitar a la organización de voluntariado, en cualquier momento posterior al inicio de su actividad, certificación de sus actividades de voluntariado al objeto del reconocimiento y acreditación de la experiencia y capacitación adquiridas.

## 2.4 Normativa interna

Las personas voluntarias se registrarán por lo establecido de los Estatutos vigentes de la entidad, cumpliendo con los fines establecidos en los mismos.

También deberá cumplir con lo recogido en todos los protocolos y procesos internos tales como:

- Criterios éticos relativos a la violencia.
- Procesos de cada servicio, dentro del sistema de Gestión de Calidad, auditado por Aenor, en base a la norma ISO 9001:2015.
- Protocolo de violencia de género y trata.



## 3. Objetivos del plan

### 3.1 Objetivo general

Promover una ciudadanía activa a través de un plan de voluntariado que facilite la integración de distintos colectivos en situación/riesgo de exclusión social en nuestra sociedad, tales como: personas inmigrantes, víctimas de violencia de género/trata con fines de explotación sexual, personas desempleadas de larga duración, beneficiarios/as de rentas de inserción, etc.

### 3.2 Objetivos específicos

1. Fomentar el voluntariado, principalmente entre las personas en riesgo de exclusión como elemento facilitador de la participación social.
2. Reconocer el papel del voluntariado como elemento transformador y de innovación social.
3. Fomentar la formación de las personas voluntarias mediante cursos y/o encuentros que les capacite para desarrollar adecuadamente sus funciones.
4. Favorecer la integración de las personas voluntarias como agentes de interés en el desarrollo del Plan Estratégico de la entidad y los Planes Operativos Anuales.

## 4. Captación y Programa de Gestión

Forma parte del Plan de Voluntariado el desarrollo de una estrategia de captación de personas voluntarias, así como un Programa de gestión de personas voluntarias.

### 4.1 Captación

Enmarcada en el Plan Estratégico y concretamente en el Plan de Comunicación de la entidad, la estrategia de captación está enfocada en fomentar la activación social, incrementando el número de colaboradores de la entidad, intentando fidelizar a las voluntarias e incorporarlas en las estrategias generales de la entidad, fomentando su participación en los POA.

Actualmente, la captación se realiza de diferentes formas:

#### a) Captación online

- [www.hacesfalta.org](http://www.hacesfalta.org)
- A través de la página web de Ecos do Sur
- Redes Sociales de la entidad.
- [www.voluntariadogalego.org](http://www.voluntariadogalego.org) (Xunta de Galicia)
- Plataforma de voluntariado de la Comunidad de Madrid.

#### b) Captación en colaboración con las administraciones públicas y otras instituciones

- CMIX (Centro Municipal de Información Xuvenil, Ayuntamiento de A Coruña).
- OCV – Oficina de Cooperación y Voluntariado Universidad de A Coruña.
- [www.voluntariadogalego.org](http://www.voluntariadogalego.org) (Xunta de Galicia).
- Plataforma de voluntariado de la Comunidad de Madrid.
- Servicio de Voluntariado del Ayuntamiento de Madrid.
- INJUVE (Instituto de la Juventud en España).
- Red Acoge - Grupo de coordinación de voluntariado.

#### c) Captación interna

- Personas usuarias de la organización.

- A propia iniciativa de las personas interesadas.
- Ferias, eventos, congresos, charlas de sensibilización.

## 4.2 Programa de Gestión

La metodología del programa es fundamentalmente participativa, en la que la entidad implica al personal voluntario y al equipo profesional en una relación de confianza, apoyo y colaboración. Se basa en la interacción con los colectivos beneficiarios, lo que permite la flexibilidad y actualización continua del Programa de Voluntariado a las necesidades que van surgiendo. En cada área de trabajo hay una coordinación entre el trabajo del personal técnico y del personal voluntario, buscando la complementariedad y la máxima organización en las tareas a realizar, siendo el personal técnico de cada área el que marca dichas tareas (autorizando al/a la voluntario/a), siempre bajo la supervisión de la persona responsable del Programa de Voluntariado.

La secuencia de pasos para el desarrollo del programa es la siguiente:

### 1. Captación y selección

- 1.1 Estudio de las demandas o necesidades sociales detectadas en el colectivo beneficiario o en la sociedad.
- 1.2 Elaboración del proyecto para dar solución a dichas demandas o necesidades concretas por parte del equipo técnico de la organización.
- 1.3 Selección del personal voluntario necesario para el desarrollo del proyecto (en caso de no existir un perfil adecuado, realizar captación).

### 2. Acogida de personas voluntarias

Recepción de la persona voluntaria por la persona responsable del programa de voluntariado (información general sobre la ONG y específica sobre la actividad de voluntariado que va a desarrollar horarios, lugar, etc).

### 3. Formación de las personas voluntarias:

- 3.1 Formación al personal voluntario seleccionado por parte de la persona responsable el programa en los aspectos funcionales y organizacionales de la entidad, así como en las principales claves para la intervención directa con las personas beneficiarias.
- 3.2 Capacitación en temáticas transversales: género, discurso de odio, narrativas discriminatorias, etc.
- 3.3 Formación del voluntariado en materias relacionadas con la actividad específica (facilitación de material necesario, etc).

#### 4. Desarrollo de la acción voluntaria.

4.1 Puesta en marcha de la actividad.

4.2 Recogida de información sobre el desarrollo de la actividad de voluntariado.

4.3 Evaluación de esa información por el equipo técnico e inclusión en la memoria de resultados del programa.

#### 5. Seguimiento

Reuniones entre la persona responsable de voluntariado y persona voluntaria, (presencial, telefónica o mail) para mejorar, modificar, acabar o continuar con el programa.

#### 6. Espacios de participación y encuentro.

Desarrollo de espacios de encuentro entre los diversos integrantes de los órganos de gobierno, Grupos de Trabajo y voluntariado, con el fin de que las actuaciones de todos ellos sean producto de una planificación coordinada y acorde al plan estratégico de la entidad

## 5. Recursos necesarios y disponibles

### 5.1 Recursos humanos

Se precisarán los siguientes recursos humanos:

- Voluntariado activo en la entidad, actualmente 20 personas.
- Responsable de Voluntariado en Galicia.
- Responsable de Voluntariado en Madrid.
- Responsable de Comunicación.
- Responsable de Recursos Humanos y Procesos.
- Responsable de Marketing.

### Responsables del programa

Se ocupan del desarrollo del programa dos personas profesionales contratadas para desarrollar la función de coordinación de voluntariado, una en la sede central de Galicia y otra en la delegación de la Comunidad de Madrid. Ambas con estudios universitarios superiores de la rama social, formación complementaria en organizaciones del Tercer Sector y experiencia en la gestión de equipos humanos desde hace 6 y 18 años respectivamente.

El Responsable de Voluntariado, desde la sede central, tiene las siguientes funciones:

- Elaboración del plan y manual de acogida del voluntariado.
- Realización de actividades de promoción y captación de voluntariado.
- Acogida, selección y coordinación de las actividades a realizar y del voluntariado con el equipo técnico.
- Coordinación e impartición de formación dirigida a la capacitación de las personas voluntarias.
- Facilitación de materiales y todo lo necesario para el desempeño de la labor voluntaria.
- Seguimiento de las actividades y acompañamiento de las personas voluntarias.
  - Programación y organización de las actividades de sensibilización y formación en el área de voluntariado.
- Gestiones administrativas: altas y bajas, seguros, transportes, gestión documental, materiales, etc.

La Delegada Territorial de Madrid desempeñará todas las funciones excepto las marcadas, propias del Responsable de Voluntariado de la sede central.

## Contacto de las personas responsables del programa

### a) Oficina central de la Asociación Ecos do Sur

Dirección: Avd/ Finisterre 109, bajo derecha, 15004 (A Coruña)

Apellidos y nombre: Javier Galego Vázquez.

Teléfono: 881 96 56 92

Correo electrónico: voluntariado@ecosdosur.org

### b) Delegación de Madrid de la Asociación Ecos do Sur

Dirección: Avenida de Asturias 45, 28029 (Madrid)

Apellidos y nombre: Rebeca Taboada Costa.

Teléfono 698 123 520

Correo electrónico: madrid@ecosdosur.org

## 5.2 Recursos materiales

### Material fungible:

- Material didáctico para formación (carpetas, libros, manuales, etc.)
- Material de papelería (folios, bolígrafos, archivadores, etc.)
- Material específico para campañas (carteles, trípticos, juegos, etc.)
- Reprografía.

Material que se adquiere en función del desarrollo de las actividades y la disponibilidad económica del momento.

### Material Inventariable:

- Ordenadores.
- Software
- Teléfono.
- Fotocopiadora.
- Cámara de fotos digital.
- Proyector.
- Pizarra electrónica.
- Recursos Monetarios:
- Dietas y desplazamientos del voluntariado.
- Seguro de voluntariado: cobertura de responsabilidad civil y de accidentes.

## 5.3 Financiación disponible

Desde hace más de 15 años, la entidad cuenta con financiación para el desarrollo de Programas de Activación Social y el impulso del voluntariado.

Algunos de estos proyectos son:

- **Proyecto "Daar"**: el proyecto se enmarca dentro la línea de activación social. Genera un espacio de encuentro para personas usuarias junto a otras personas voluntarias, un lugar para compartir vivencias, conocimientos e inquietudes; de los cuales, surgen actividades de diversa índole: clases de baile, de diseño, de idiomas, de defensa personal, salidas por la ciudad, etc.

Todas estas actividades están planteadas y gestionadas, junto con la tutorización de la persona responsable del proyecto, por las personas del voluntariado usuario, fomentando así la autonomía, la activación y el desarrollo personal.

- **Voluntariado Senior**: proyecto que permite la creación de un diálogo intercultural e intergeneracional entre las personas usuarias voluntarias inmigrantes y las personas voluntarias senior. En estos encuentros se tratan y comparten las experiencias migratorias de diversas generaciones y nacionalidades.

- **Voluntariado juvenil**: proyecto que fomenta la participación de personas jóvenes, menores de 30 años, favoreciendo su integración y acercamiento al sector social.

- **Acción voluntaria**: proyecto que potencia el desarrollo de herramientas para la gestión eficaz del voluntariado. Gracias a esta financiación hemos podido operativizar nuestra ERP.

- **Voluntariado corporativo y la conexión con el tejido empresarial**: dentro del Voluntariado, una de las cosas a destacar es la generación de redes de colaboración con el fin de trabajar con un fin común. Es por esto que desde Ecos del Sur estamos trabajando con diferentes empresas con las que buscamos alcanzar unos objetivos que nos unan, la inclusión social y la mejora del acceso al mercado laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión social.

## 6. Evaluación y seguimiento

Se realizará una evaluación y seguimiento del Plan a nivel cuantitativo y cualitativo anualmente. Para ello se contará con indicadores del impacto de la gestión del voluntariado, así como la visión de la persona voluntaria sobre su integración y participación en la entidad.

Será por tanto una evaluación participativa, que facilite al personal voluntario los canales necesarios para la realización de sugerencias y la resolución de dudas.

La medición se realizará anualmente, a través de un cuadro de mando que gestionará el Plan de Voluntariado.

### 6.1 Indicadores cuantitativos de eficacia del Plan y Programa:

1. Nº de personas voluntarias activas anualmente.
2. % de personas voluntarias en situación o riesgo de exclusión social.
3. Nº de actos de sensibilización y difusión del papel del voluntariado como elemento transformador y de innovación social anuales.
4. Nº de formaciones realizadas dirigidas personas voluntarias anualmente.
5. Nº de personas voluntarias que participan en los focus group de Plan Estratégico y los POA anualmente.

### 6.2 Indicadores cualitativos de impacto:

1. % de personas voluntarias satisfechas con su participación en la entidad.
2. % de personal técnico satisfecho con la participación del personal voluntario en sus servicios y programas.

### 6.3 Resultados cuantitativos de eficacia del Plan y Programa:

1. 30 personas voluntarias activas anualmente.
2. 5% de personas voluntarias en situación o riesgo de exclusión social.
3. Al menos 2 actos de sensibilización y difusión del papel del voluntariado como elemento transformador y de innovación social anualmente.
4. 4 formaciones realizadas dirigidas personas voluntarias anualmente.
5. 5 personas voluntarias que participan en los focus group de Plan Estratégico y los POA anualmente.



## 6.4 Resultados cualitativos de impacto:

1. 90% de personas voluntarias satisfechas con su participación en la entidad.
2. 90% de personal técnico satisfecho con la participación del personal voluntario en sus servicios y programas.

# 7. Entidades colaboradoras

## 7.1 Principales financiadores



## 7.2 Trabajo en red

La creación de alianzas es fundamental para la consecución de los fines de la Asociación Ecos do Sur, por eso participamos con:

### Administración Pública

- Plataforma de Voluntariado de la Comunidad de Madrid: estamos integrados en la Plataforma y colaboramos fundamentalmente para realizar solicitudes de personas voluntarias para el apoyo en el desarrollo de distintas acciones de la entidad.
- INJUVE (Instituto de la Juventud en España).
- Ayuntamiento de Madrid.

### Centros de conomiento

- Universidade da Coruña.
- Universidade de Vigo.
- Universidade de Santiago de Compostela.
- UNIR.
- CESUGA

### Asociaciones y fundaciones:

- ONGd Mestura.
- Pueblos Unidos.
- Asociación EntreMujeres.
- Empresa de inserción SouLEM.
- Asociación Alamedillas.
- Casa de acogida Villateresita.
- Huerto Urbano la Ventilla.
- Asociación de vecinos Ventilla-Almenara.
- Espacio Geranios.
- Nantik Lum

## Integración en redes:

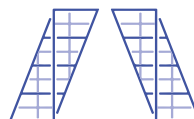
- Plataforma por un empleo de hogar y cuidados con plenos derechos de Madrid.
- R.A.M.A. (Red de Estrategias Antirrumores de la región de Madrid)
- Proceso de Desarrollo Comunitario del distrito de Tetuán.
- Red Acoge.
- EAPN Galicia.
- Acampa.
- Rede Galega contra a Trata Sexual.
- Coordinadora Galega de ONGds.
- Pacto Local por el Empleo.
- Red Eusumo.

# ecos DO SUR



Na Coruña

Av. de Finisterre, 109 bajo - 15004  
Tlf 881 965 692  
ong@ecosdosur.org



En Madrid

Av. de Asturias, 45 bajo - 28029  
Tlf 698 123 520  
madrid@ecosdosur.org



[www.ecosdosur.org](http://www.ecosdosur.org)